

MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 196

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-8786 *Orden ECD/122/2017, de 2 de octubre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una sopera, una fuente y tres platos de la fábrica Ibero Tanagra con destino al Museo Etnográfico de Cantabria ofrecidos por doña Rosario García Pico.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una sopera, una fuente y tres platos de la fábrica Ibero Tanagra, ofrecidos por Dña. Rosario García Pico con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 11 de septiembre.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 25 de septiembre.

A propuesta de la Directora General de Cultura

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una sopera, una fuente y tres platos de la fábrica Ibero Tanagra ofrecidos por Dña. Rosario García Pico con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Santander, 2 de octubre de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2017/8786

CVE-2017-8786